ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PRÓRROGA
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE CONSULTORÍA No. 158 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022
DERIVADO DEL CONSURSO DE MÉRITOS No. CM-001-2022.

Fecha: 27 de febrero de 2023.

1. MARCO LEGAL

Se realiza el presente estudio previo en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y Decretos reglamentarios para establecer la necesidad y oportunidad de realizar adicional en tiempo al Contrato de Consultoría No. 158 de 10 de noviembre de 2022.

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015).

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO.

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA fue creada mediante Acuerdo Municipal No. 026 de 1984 y reformada por el Acuerdo No. 003 de febrero de 1994, instituida como un establecimiento público del orden Distrital, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrito al Despacho de la Alcaldía Distrital, cuyo objeto es, entre otros, liderar, coordinar, concertar y orientar todas las acciones (...) que apunten a la solución de las necesidades de vivienda que beneficien las familias de escasos recursos económicos, en las áreas rurales y urbanas.

Que la presente necesidad se sustenta en la realización de los ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS para la construcción de obras de urbanismo y civiles de tipología progresiva en el barrio Danubio, donde se reubicarán las familias desalojadas del lote contiguo a la factoría de Fertilizantes SA que pretenden ser beneficiarias de un lote con servicios, una vez agotada la etapa de estudio de viabilidad social realizado por EDUBA. Es importante mencionar que durante todo este importante proceso se ha contado con el acompañamiento del Ministerio público quienes a través de la Personería Municipal de Barrancabermeja han respaldado esta iniciativa, que incluye entre otros el trámite para la obtención de las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras. Los diseños y estudios de la urbanización se deben ejecutar de acuerdo con las recomendaciones mínimas de construcción y en cumplimiento de las normas técnicas vigentes aplicables que regulen cada especialidad (RETIE, RETILAP, NSR-10, RAS, etc). Durante esta etapa, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta, entre otras cosas, las características particulares del terreno, optando por soluciones mediante las cuales se lleve a cabo un óptimo manejo del diseño técnico y arquitectónico.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1.1	**LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y ESTUDIO DE SUELOS**		
1.1.1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO Y ALTIMÉTRICO, INCLUYE INFORME, CARTERAS Y PLANO CON CURVAS DE NIVEL)	UNIDAD	1
1.1.2	ESTUDIO DE SUELOS	UNIDAD	1
1.2	**DISEÑO URBANO DEL PROYECTO**		
1.2.1	DISEÑO ARQUITECTÓNICO (INCLUYE MEMORIAS)	UNIDAD	1
1.2.2	DISEÑO ESTRUCTURAL EXTERNO (ESTABILIZACIÓN DE TALUDES, DISEÑO DE VÍAS, ANDENES Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS)	UNIDAD	1

1.2.3	DISEÑO REDES ELÉCTRICAS EXTERNAS (INCLUYE DISEÑO REDE DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN, CAPACIDAD DE ELEMENTOS COMO TRANSFORMADOR, CABLEADO, ETC, DISEÑO ILUMINACIÓN DE VÍAS, ANDENES, ACOMETIDAS Y DISEÑO DE REDES DE VOZ Y DATOS)	UNIDAD	1
1.2.4	DISEÑO DE REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	UNIDAD	1
1.2.5	DISEÑO EXTERNO DE REDES DE GAS	UNIDAD	1
1.3	**DISEÑO PROGRESIVO DE LA VIVIENDA**		
1.3.1	DISEÑO ARQUITECTÓNICO EN DESARROLLO PROGRESIVO INTERNO (VIVIENDA TIPO)	UNIDAD	1
1.3.2	DISEÑO ESTRUCTURAL INTERNO	UNIDAD	1
1.3.3	DISEÑO REDES ELÉCTRICAS INTERNAS	UNIDAD	1
1.3.4	DISEÑO DE REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS INTERNAS	UNIDAD	1
1.3.5	DISEÑO DE REDES DE GAS INTERNO	UNIDAD	1
1.4	**PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES, PROGRAMACIÓN DE OBRA Y ADMINISTRATIVOS**		
1.4.1	MEMORIAS DE CÁLCULO DISEÑOS (INCLUYE DISEÑO ARQUITECTÓNICO INTERNO Y URBANÍSTICO, DISEÑO ESTRUCTURAL INTERNO Y EXTERNO, DISEÑO DE REDES ELÉCTRICAS, SANITARIAS, HIDRÁULICAS	UNIDAD	1
1.4.2	PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA (INCLUYE APU´S)	UNIDAD	1
1.4.3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	1
1.4.4	PROGRAMACIÓN DE OBRA	UNIDAD	1
1.5	**TRAMITES DE LICENCIAMIENTO ANTE CURADURÍA, ELECTRICADORA, AGUAS DE BJA Y VANTI**		
1.5.1	TRAMITE Y CONSECUCIÓN LICENCIA URBANÍSTICA DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	1
1.5.2	CERTIFICACIÓN PROYECTO REDES SERVICIO DE GAS (EMITIDA POR EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO)	UNIDAD	1
1.5.3	CERTIFICACIÓN DISPONIBILIDAD PROYECTO REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS EXTERNAS (EMITIDA POR EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO)	UNIDAD	1
1.5.4	CERTIFICACIÓN PROYECTO ELÉCTRICO (INCLUYE TRÁMITE DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS)	UNIDAD	1

De conformidad con lo señalado, EDUBA adelantó un proceso el proceso de consultoría No. CM-001-2022, para seleccionar un contratista que cumpliera con los requerimientos y necesidad que la Empresa necesita satisfacer, cuyo objeto es: **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL LOTE DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA UBICADO EN LA DIAGONAL 57 No. 50-32 DEL BARRIO EL DANUBIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".**

Que el contrato No. 158 de 2022, inició el día 11 de noviembre de 2022 y a la fecha del presente contrato se encuentra vigente.

Que el día 27 de febrero de 2023, **HERNAN DAVID FLOREZ OLIVAREZ**, identificado con c.c. 79.419.365 de Bogotá, actuando como representante legal de **INGECONSULTA S.A.S con** NIT No.: 829.000.737-7, radicó en esta Entidad solicitud de adicional en tiempo con bajo el número 00246 del 27 de febrero de 2023, por un plazo de quince (15) días

calendario, teniendo en cuenta lo siguiente:

"En mi condición de Contratista del contrato de Consultoría No. 158 de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de prorroga en tiempo de este, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

En consideración a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo en lo relacionado con la Línea estratégica, Barrancabermeja Generadora de Bienestar y Prometedora de Vida, Sector Vivienda, ciudad y Territorio, Programa más familias con techo, tomado como base por la entidad (EDUBA) para la presente consultoría y debido a que el número de familias que requiere soluciones de Vivienda supera las proyecciones plateadas inicialmente a través de la asignación y entrega de lotes unifamiliares es importante mencionar que lo anterior hace parte de los compromisos adquiridos por la administración central en el proceso de reubicación de las familias objeto de desalojo realizado al lote contiguo a la factoría de Fertilizantes S.A.

Luego de realizar el estudio topográfico, el estudio de suelos, los planos de urbanismo y pre-diseños internos, el análisis dimensional del lote, distribución de espacio los resultados arrojan que con Vivienda unifamiliar no damos solución a la necesidad por lo tanto INGECONSULTA S.A.S propone una distribución especial basada en vivienda bifamiliar lo cual con llevaría realizar estudios de suelo con más intensidad (mayor apiques y mayor profundidad), nueva configuración urbanística, diseños arquitectónicos para dos niveles que implica un incremento en el área a diseñar, diseños eléctricos de mayor cobertura, planos de gasificación que contemplan estructuras de más de 1 piso, presupuesto de obra ajustado, programación de obra ajustada, especificaciones técnicas actualizadas, planos estructurales acorde al nuevo diseño; esto trae por consiguiente un incremento en la dedicación de los profesionales del proyecto y de mayor tiempo para el cumplimiento de las actividades. Por lo anterior solicito sea estudiada por parte de la entidad la posibilidad de adición en tiempo. El termino por el cual se solicita prorroga o convenio de quince (15) días a partir de la fecha de finalización de acuerdo con el proceso contractual".

Que a través de informe de supervisión de fecha 27 de febrero de 2023, el supervisor del presente contrato, Ing. **RAINERIO CARRILLO PÉREZ**, hizo un análisis de la solicitud realizada por el representante legal de la Entidad contratista, y solicitó al Ordenador del gasto hacer el adicional en tiempo de quince (15) días calendario, según la solicitud realizada

Dados los anteriores argumentos, el Ordenador del Gasto considera viable suscribir el presente adicional en tiempo al contrato de consultoría No. 158 del 10 de noviembre de 2022.

3. **OBJETO: "ADICIONAL No. 1 EN TIEMPO AL CONTRATO No. 158 DE 2022 CUYO OBJETO ES: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL LOTE DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA UBICADO EN LA DIAGONAL 57 No. 50-32 DEL BARRIO EL DANUBIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".**

3.1 ALCANCE DEL OBJETO.

Este ítem NO se modificará.

3.2 TIEMPO DE EJECUCIÓN ADICIONAL.

QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación prevista en el contrato inicial, con relación al servicio contratado inicialmente.

4. **FORMA DE PAGO:**

No sufre modificación alguna.

5. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:**

No sufre modificación alguna.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

No sufre modificación alguna.

7. GARANTÍAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El contratista deberá ampliar la póliza de cumplimiento No. 55-44101003898 del 10 de noviembre de 2022 de Seguros del Estado S.A., por variar el plazo del contrato inicial.

8. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

La adición quedará perfeccionada con la suscripción de la minuta del adicional en tiempo.

EMEL DARÍO HARNACHE BUSTAMANTE
GERENTE GENERAL
Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA.

Elaboró: Lina Marcela Rúa
CPS 001-2023

Revisó parte técnica: Ramiro Carrillo Pérez
Supervisor